

Ministerio de Cultura y Educación Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA: 26 MAY 1994

Expte. Nº 19.029/93

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución Nº 137-93 del 30 de Abril de 1993; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma se otorga reducción horaria a 30 horas semanales de labor, al Sr. Esteban Marino Lara, auxiliar administrativo de la Sede Regional de Orán, a partir del 22 de Marzo 1993;

Que la Dirección de la Sede Regional de Orán, a solicitud del Sr. Lara a fs. 5, solicita la ampliación horaria a 35 horas semanales de labor;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Secretaría Administrativa,

> EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 10.- Dar por finalizada la reducción horaria otorgada al Sr. Esteban Marino LARA, agente de la Sede Regional de Orán, mediante resolución rectoral Nº 137-93, debiendo cumplir a partir del 8 de Abril de 1994, 35 horas de labor semanales.

ARTICULO 20.- Hágase saber y siga a Dirección General

Personal para su toma de razón y demás efectos.

U.N.Sa.

NELIDA FERLATTI DE CASTELLI BECRETARIA GENERAL

Cra. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN SEGRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N. 306 - 94